



Acta No. 02
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE INSCRIPCIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL TAMBO -
NARIÑO

En San Juan de Pasto, el día quince (15) del mes de junio del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, los integrantes del Comité Evaluador DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL TAMBO – NARIÑO, para evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos de las Hojas de Vida de los aspirantes inscritos a la convocatoria en mención, que manifiesta: **“VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MINIMOS.** La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, de acuerdo a la documentación allegada en la etapa de inscripciones, realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, exigidos para el cargo de Personero Municipal, conforme a lo señalado en la ley 1551 de 2012, de no cumplirlos será inadmitido o excluido del proceso”.

Siendo fecha y hora señaladas en el cronograma de la convocatoria, se procedió a relacionar la lista de los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos de inscripción así:

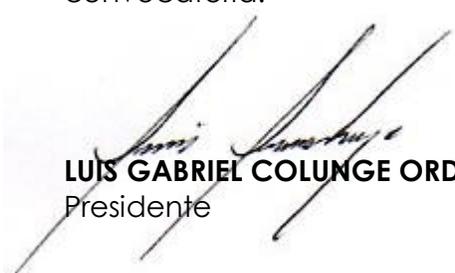
ASPIRANTES ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACION
1	1081592859
2	87303063
3	1087422705
4	1085250130
5	1086755689

ASPIRANTES NO ADMITIDOS

No.	IDENTIFICACION
1	1121507791

Firman el acta No.2, por el presidente y secretaria del Comité Evaluador de la convocatoria.


LUIS GABRIEL COLUNGE ORDOÑEZ
Presidente


ROCÍO IBARRA CERON
Secretaria

Sede principal Pasto: Carrera 26 No. 17 - 24 - PBX (2) 7 24 4419 / **Seccional Ipiales:** Calle 9 No 7 - 105 Barrio Fátima - PBX (2) 7 73 0444
Sede Puerto Asís: Carrera 26 No. 9- 62 Barrio El Carmen - PBX (2) 4 22 9758 / **Sede Cali:** Carrera 42 # 5A - 79 Tequendama Cali - PBX (2) 4 02 1547
Sede Villavicencio: km 2 Vía Puerto López Costado Izquierdo Contiguo al Molino Arroz del Llano Villavicencio - Meta - PBX (8) 6 82 3030
Sede Cartagena: Av. Pedro de Heredia, Barrio Armenia C31 Número 48-94 Cel: 3008366505

